

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ MARY FERNANDEZ GIRALDO
Demandado: JIBSAM ENRIQUE SORZA SOLORZANOS
Radicado: 500013110002-2017-00486-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

36

SECRETARIA. Villavicencio, 5 de junio de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

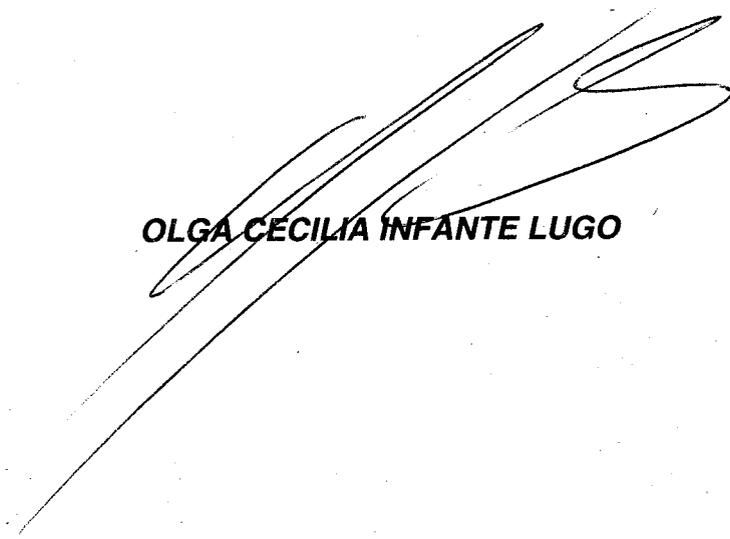
Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

A fin de garantizar los derechos superiores del menor **CRISTIAN DAVID SORZA FERNANDEZ** y establecer el estado en que se encuentra la ejecución del crédito objeto de este proceso, se dispone:

Requerir a la Secretaria del Juzgado para que elabore y aporte el informe de estados de cuentas de los pagos realizados por cuenta de este proceso ejecutivo, a la señora **LUZ MARY FERNANDEZ GIRALDO**, a fin de establecer si ya se ejecutó el valor total de los créditos aprobados en este asunto.

CUMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO